



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N°

000523

17 OCT 2019

“Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo por muerte del titular, la terminación del encargo y el retiro definitivo del servicio por la misma causa”

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo.

Que mediante Resolución No. 024 del 01 de octubre de 2016, se incorporó, entre otros, a la servidora pública **PIEDAD YAMILE MARTINEZ MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52099377**, en el empleo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 15** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con derechos de carrera administrativa.

Que de acuerdo con la información allegada a la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría, la señora **PIEDAD YAMILE MARTINEZ MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52099377, Q.E.P.D., falleció el día 13 de octubre de 2019.

Que la señora **PIEDAD YAMILE MARTINEZ MEDINA**, Q.E.P.D. venía desempeñando el empleo de **Profesional Especializado Código 222 Grado 19** asignado a la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la planta de empleos de esta Secretaría, en el cual se **ENCARGÓ** por Resolución No. 0408 del 03 septiembre de 2018 y prorrogó por Resolución 00093 del 04 de marzo de 2019,

Que conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el empleo queda vacante definitivamente, entre otras causas por muerte del titular y por la misma causa se produce el retiro definitivo del servicio, según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.1 Ibidem.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente declarar en vacancia definitiva el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15, por muerte del titular, la terminación del encargo en el empleo que venía desempeñando en tal calidad y el retiro definitivo del servicio por la misma causa, a partir del 15 de octubre de 2019, que corresponde al primer día hábil siguiente al del fallecimiento.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N°

000523

17 OCT 2019

“Por la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo por muerte del titular, la terminación del encargo y el retiro definitivo del servicio por la misma causa”

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Declarar en vacancia definitiva a partir del 15 de octubre de 2019**, el empleo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 15** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por muerte de su titular, la señora **PIEDAD YAMILE MARTINEZ MEDINA, Q.E.P.D.**, quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 52099377.

**Artículo 2.- Declarar terminado del encargo** efectuado a la señora **PIEDAD YAMILE MARTINEZ MEDINA, Q.E.P.D.**, en el empleo de **Profesional Especializado Código 222 Grado 19** asignado a la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la planta de empleos de esta Secretaría, a partir de la fecha citada en el artículo anterior, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

**Artículo 3.- Declarase el retiro definitivo del servicio** de la señora **PIEDAD YAMILE MARTINEZ MEDINA, Q.E.P.D.**, a partir de **partir del 15 de octubre de 2019**, por la causa señalada en este acto administrativo.

**Artículo 4.-** Ordénese a la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría liquidar las prestaciones sociales y demás haberes a cargo de esta Entidad, según lo mencionado en esta Resolución, y efectuar las diligencias correspondientes para el respectivo pago a favor de quienes conforme al ordenamiento legal tengan derecho a los mismos.

**Artículo 5.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los

17 OCT 2019

  
**JAIRO GARCÍA GUERRERO**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

Proyectó: Jairo Duitama Reyes - Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Efraín Armando Zambrano C - Dirección de Gestión Humana  
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana  
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional.